



**SUELO URBANO**

LIMITE: NUEVAS ALINEACIONES:

ZONA 1 - LA SIERRA: FRENTES CON UNA (1) PLANTA DE ALTURA MAXIMA: ESPACIOS LIBRES PRIVADOS:

ZONA 2 - CENTRO:

ZONA 3:

Son determinaciones de la Ordenación Estructural: la clasificación del suelo, la delimitación de zonas y sectores y el señalamiento de los sistemas generales.

**TERCIARIO**

SR: SALAS DE REUNION

C: COMERCIO

ZONA 5 - INDUSTRIAL:

1º GRADO 1º: En estas manzanas el uso característico es el de Industria, categoría I y II

2º GRADO 2º:

ZONA 6 - INDUSTRIAL EN TRANSFORMACION:

PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO (Vease plano C-3):

**DOTACIONES PUBLICAS (SG - Sistemas Generales)**

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

E: EDUCATIVO R: RELIGIOSO

D: DEPORTIVO PA: PUBLICO ADMINISTRATIVO

CUL: CULTURAL SU: SERVICIOS URBANOS

SAN: SANITARIO SI: SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES

SAS: SOCIAL ASISTENCIAL PO: POLIVALENTE

SGF: SISTEMA GENERAL FERROVIARIO

ESPACIOS LIBRES DE USO Y DOMINIO PUBLICO

**SUELO URBANIZABLE**

PAU: NUEVOS SECTORES

SUB-OD: SECTORES CON ORDENACION DETALLADA

APA: SECTORES CON PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA

UA-Nº: UNIDAD DE ACTUACION EN SUELO URBANO O URBANIZABLE

La regulación específica de las zonas incluidas en el suelo urbanizable ordenado SUB-OD o en sectores de suelo urbano con Programa de Actuación Urbanizadora APA ( r - residencial, i - industrial ó t - terciario) se establece en los correspondientes instrumentos de desarrollo del POM

